

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

639 FRUYPACA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Fruypaca, S.A., celebrada en Getafe (Madrid), el día 1 de octubre de 2012, aprobó por unanimidad de todos sus accionistas, el siguiente acuerdo de reducción de capital:

Primero.- Aprobar una reducción de capital social con devolución de aportaciones mediante el sistema de amortización parcial de acciones, en virtud del cual se reduce el capital social actual de la sociedad en un total de 3.628 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que supone una disminución total del capital social de 218.042,80 euros.

Segundo.- El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 1.599.023,00 euros, representado por 26.606 acciones numeradas correlativamente del 1 al 14.303 y de 16118 al 28420 todas inclusive.

Tercero.- La devolución se ejecuta mediante transferencia bancaria designada por los accionistas, transcurridos treinta días desde que finaliza el plazo de oposición a la reducción de capital recogido a favor de los acreedores en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Getafe, 28 de enero de 2013.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130004557-1